

Gobierno Regional del Callao

LIC. GARMENNA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (a)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000469

Callao, 16 NOV 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 480-2015-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 11 de febrero de 2015 y N°3255-2014-EPER-ADM-UGEL VENTANILLA, recepcionado el 04 de diciembre de 2014, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la Resolución Directoral N° 003361 de fecha 28 de octubre de 2014, que reconoce el reintegro por Ejercicio Anterior, la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los señores: Montes Pérez Dalmiro, Novoa Espinoza Tito Evelio, Gómez Ingaroca Zaida, Pérez Capcha Angelita, Martínez Guerrero Segundo Ramón, Correa Gómez Bernabé Rodrigo, Quispe Castro Mabel Kruspocaya, Alarcón Pariona Mario y Verástegui Calderón Edwin Enrique, las liquidaciones elaboradas por el Área de Administración de la citada Unidad de Gestión Educativa, y el Informe N° 1059-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

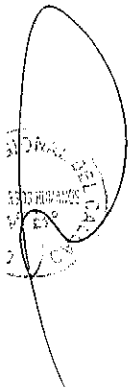
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares; así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargos directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Fundamento 10°, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC, de fecha 12 de setiembre de 2005;



Que, mediante los Oficios N° 480-2015-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA y N°3255-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, recepcionado el 04 de diciembre de 2014, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Administración de la citada Unidad de Gestión, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de remuneraciones, el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011 a favor de los señores Montes Pérez Dalmiro, Martínez Guerrero Segundo Ramón, Correa Gómez Bernabé Rodrigo, Quispe Castro Mabel Kruspcaya y Alarcón Pariona Mario, al 31 de diciembre de 2012 a favor de Verástegui Calderón Edwin Enrique y Pérez Capcha Angelita, al 31 de agosto de 1999 a favor de Novoa Espinoza Tito Evelio y al 31 de marzo de 2002 a favor de Gómez Ingaroca Zaida, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo a los Informe de Vistos, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V° B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

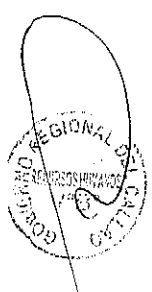
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los señores Montes Pérez Dalmiro, Martínez Guerrero Segundo Ramón, Correa Gómez Bernabé Rodrigo, Quispe Castro Mabel Kruspcaya y Alarcón Pariona Mario, al 31 de diciembre de 2007 a favor de Verástegui Calderón Edwin Enrique y Pérez Capcha Angelita, al 31 de agosto de 1999 a favor de Novoa Espinoza Tito Evelio y al 31 de marzo de 2002 a favor de Gómez Ingaroca Zaida, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	MONTES PEREZ DALMIRO	ACTIVO	S/. 10,176.26
2	MARTINEZ GUERRERO SEGUNDO RAMON	ACTIVO	1,592.11
3	CORREA GOMEZ BERNABE RODRIGO	ACTIVO	6,859.36
4	QUISPE CASTRO MABEL KRUSPCAYA	ACTIVO	1,972.45
5	ALARCON PARIONA MARIO	ACTIVO	17,648.01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
6	VERASTEGUI CALDERON EDWIN ENRIQUE	ACTIVO	S/. 1,583.27
7	PEREZ CAPCHA ANGELITA	ACTIVO	6,085.41

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.08.1999
8	NOVOA ESPINOZA TITO EVELIO	ACTIVO	S/. 683.67



Gobierno Regional del Callao

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000459

Callao,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.03.2002
9	GOMEZ INGAROCA ZAIDA	ACTIVO	S/. 3,042.19
TOTAL			S/. 49,642.73

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, los "Formatos de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, para que de acuerdo a su competencia administrativa proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

N° SECTE	TIPO DICTO	NUM. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	EQUIV. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	N° DICTO JURIDICAL	N° RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECHA DE REGISTRO	DAYS MENS.	MONTO RECONOC. POR EL PREGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PREGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31/12/2011 (C+D+E)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				MONTO INTERESES AL 31/12/2011 (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	ONP	AFP	DESCUENTOS AUDICIONES	
1	1229	DNI 43250723	MONTES PEREZ	DALMIRO	DALMIRO MONTES PEREZ	NACION	4031403506	ACTIVO	D.L. N° 2716	NOMBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 003361	28/10/2014	77	10,176.26	10,176.26	10,176.26	915.86		915.86	816.34	
2	1229	DNI 09541543	MARTINEZ GUERRERO	SEGUNDO RAMON	SEGUNDO RAMON MARTINEZ GUERRERO	NACION	4031403283	ACTIVO	D.L. N° 2716	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 003361	28/10/2014	17	1,592.11	1,592.11	1,592.11	143.23		143.23	18.13	
3	1229	DNI 25523987	GOMEZ LOREA	BERNABE RODRIGO	BERNABE RODRIGO GOMEZ LOREA	NACION	4023186047	ACTIVO	D.L. N° 2716	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 003361	28/10/2014	52	6,859.36	6,859.36	6,859.36	617.94		617.94	344.79	
4	1229	DNI 42701185	QUISE CASTRO	MAREL KRUSPCAYA	MAREL KRUSPCAYA QUISE CASTRO	NACION	4030711462	ACTIVO	D.L. N° 2716	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 003361	28/10/2014	15	1,972.45	1,972.45	1,972.45	177.52		177.52	37.31	
5	1229	DNI 09144018	ALARCON PARIOMA	MARIO	MARIO ALARCON PARIOMA	NACION	4024591336	ACTIVO	D.L. N° 2716	NOMBRADO	Auxiliares	SAE	Ley N° 29702	RD. N° 003361	28/10/2014	27	2,654.08	2,654.08	2,654.08	1,588.22		1,588.22	285.65	

NOTAS:

- Para el fidejato de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31.12.2011 (sin intereses)
- En caso que se tuviera otras cargas (tributarias) No incluir retenciones por Sra. Cargada, Ingresos a la Renta
- Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Ejecutora de Piango, efectúa el abono del monto pendiente al 31.12.2011, en las cuentas bancarias que la Entidad destine al presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Unid. de la Entidad.
- La información se genera a través del sistema de gestión de recursos humanos, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 012 y 058-2008-CE.

OPINION DEL SUPERVISOR

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

JULIO LAARTE HUBERTO
Tecnico Plantillas
UGEL VENTANILLA

Prof. Wilfrado Juan Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA

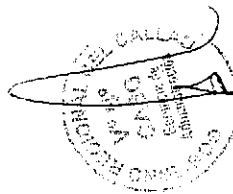
CPE GILMER SANCHEZ SALAZAR
Jefe del Area de Administracion
Unidad de Gestion Educativa Local Ventanilla



20 Setiembre

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CORRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (g)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. John Doe, Mr. Jane Smith, and Mr. Robert Brown, with their respective street addresses and cities.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. John Doe, Mr. Jane Smith, and Mr. Robert Brown, with their respective street addresses and cities.

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.N.P 057-94

Piango: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº REGISTRO	TIPO DUTO	NÚM. DUTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BIANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCU. SCOP	CATEG. EMPLEO	Nº RESOL. RESOLUC. DE BRIDA	FECH. DE RESPALDO	CANT. MESA	MONTO RECIBIDO POR EL PUEBLO(A)	CARGOS AMORTIZADO POR EL PUEBLO (II)	MONTO PENDIENTE AL 31/12/2007 (C) (MAYOR)	CARGOS SOCIALES Y DESCUENTOS				MONTO INTERESES AL 31/12/07 (REFERENCIAL)
																			ESALUD	OSP	AFP	OTRAS CARGAS JURIDICAS	
1	1229	001	VERASTEGUI	CAUSERON	EDWIN ENRIQUE		4030415182	ACTIVO	D.L. N° 778	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	RD N° 003361	28/10/2014	12	1.583.27		1.583.27				142.48	142.48
2	1229	001	PEREZ	CAFOYA	ANGELITA		4030555571	ACTIVO	D.L. N° 775	CONTRATADO	Auxiliares	SAE	RD N° 003361	28/10/2014	46	6.085.41		6.085.41				547.69	547.69

NOTAS:
 1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Fijado en el 31-12-2007 (sin interés).
 2. En caso que se encuentre en cargo (diferente) al que figura en el presente formato, se debe declarar el cargo actual y el cargo anterior.
 3. En caso que se encuentre en cargo (diferente) al que figura en el presente formato, se debe declarar el cargo actual y el cargo anterior.
 4. En caso que se encuentre en cargo (diferente) al que figura en el presente formato, se debe declarar el cargo actual y el cargo anterior.
 5. La información ingresada debe corresponder a la información real, toda vez que la información del Piango es de carácter confidencial.

V. B.

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CPC. GILMER SANCHEZ SALAZAR
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Prof. Wilfredo Luján Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA

JULIO CUARTE HUERTO
Técnico Planillas
UGEL VENTANILLA

69
sesenbansu

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CORRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

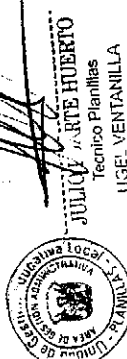
Gobierno Regional del Callao
Ejecutor : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº SEC. BIC. DICTO	DNI	DPTO.	NÚM. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. COOP.	CATEG. COOP.	Nº EXPED. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECH DE RESOL.	CANT. MILES	MONTO RECONOC. POR EL PUEGO(A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEGO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31.06.1999 (C)+(A)+(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				TOTAL	MONTO INTRINSECO AL 31.12.2011 (REFERENCIAL)	
																					ESAUO	ONP	AFP	OTRAS CARGAS JUDICIALES			
1	1223	DM	06636246	NOVOA	ESPROZA	HTO EVELIO		4821050853	ACTIVO	D.L. N° 2726	INDIABARRIDO	Aguilares	SAC	LEY N° 20702	FO. N° 003161	28/10/2014	5	683.67		683.67					61.53	61.53	61.53

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31.12.2011 (sin interés).
 2. En caso que se suavere o se cargue [detalla] (No incluir retenciones por 3ra Categoría impositiva a la renta).
 3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 4. La Unidad Ejecutora de Pago efectúa el abono del monto pendiente al 31.12.2011, en los cuencos Bancarios, según la Unidad de Gestión Ejecutora, de conformidad con lo establecido en los Decretos, Suplemento Nos. 012 y 058, 2008-EE.
 5. La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, bajo la responsabilidad del Párrafo, de conformidad con lo establecido en los Decretos, Suplemento Nos. 012 y 058, 2008-EE.



[Signature]
 Prof. Wilfredo Luján Huaman
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA



[Signature]
 JULIO ALBERTO HUERTO
 Técnico Planillas
 UGEL VENTANILLA



[Signature]
 CPC. GILMER SANCHEZ SALAZAR
 Jefe del Área de Administración
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

68
 Sosentruiche

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
 LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed when recording transactions. It details the steps involved in data collection, verification, and reporting, ensuring that all information is accurate and up-to-date.

3. The third part of the document addresses the role of technology in streamlining the record-keeping process. It discusses the benefits of using digital tools and software to automate data entry and analysis, reducing the risk of human error and increasing efficiency.

4. The fourth part of the document focuses on the importance of regular audits and reviews. It explains how these processes help to identify discrepancies, correct errors, and ensure that the records remain accurate and reliable over time.

5. The fifth part of the document discusses the legal and regulatory requirements that govern record-keeping. It highlights the need to comply with various laws and standards, ensuring that the organization's practices are fully compliant and defensible.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of accurate record-keeping and the steps that must be taken to ensure compliance and transparency.

7. The seventh part of the document offers concluding remarks and a call to action. It encourages all employees to take responsibility for their role in maintaining accurate records and to report any issues or concerns immediately.

8. The eighth part of the document provides a list of resources and references for further information. It includes links to relevant laws, regulations, and industry best practices, as well as contact information for the organization's compliance department.

9. The ninth part of the document contains a glossary of key terms and definitions. This helps to ensure that all employees have a clear understanding of the terminology used throughout the document.

10. The tenth part of the document provides a final review and approval section. It includes a space for the organization's leadership to sign off on the document, indicating their commitment to the principles and procedures outlined within.

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pleigo: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEC. BIC. DICTO	TIPO DICTO	NUM. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NUMERO BANCA	TIPO PERSONA	REGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PUEBLO (P)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (R)	MONTO PENDIENTE A PAGAR (C) + (R) - (P)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			MONTO TOTAL	
																				ESALUD	ONP	AFI		DESCUENTOS JUDICIALES
1	1223	DNI	25817507	GOMEZ	INGAROCA	Zaida	NACION	401955129	ACTIVO	D.L. N° 7276	CONTRATADO	Auxiliares	SAD		28/10/2014	21	2.336.025	105.14	3.041.19	273.80			273.80	1.116.79

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, véase el Monto Pendiente a (31-12-2011) (dinero en).

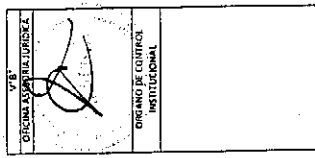
2. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, véase el Monto Pendiente a (31-12-2011) (dinero en).

3. Presentar información en formato legal, de acuerdo a la descripción de la categoría y su respectiva ley.

4. La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, todo de responsabilidad del Pleigo. Veracidad de la misma, se conformará con la información en los Decretos Suplementarios D.S. Nº 005-2008-FF.

5. Presentar información en formato legal, de acuerdo a la descripción de la categoría y su respectiva ley, considerando en la descripción del título de la Unidad.

6. La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, todo de responsabilidad del Pleigo. Veracidad de la misma, se conformará con la información en los Decretos Suplementarios D.S. Nº 005-2008-FF.



JULIO CARTE HUERTO
Tecnico Planillas
UGEL VENTANILLA



Prof. Wilfrido David Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA



CPC GILMER SANCHEZ SALAZAR
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

67
sesenta y siete

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CORRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN AENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (s)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

